

---

# PRESENTACIÓN

JOAQUÍN TASSO VILALLONGA

---

El vínculo entre seguridad y desarrollo es el tema en torno al cual hemos elaborado este número de la REDC, intentando abordar algunas de sus más importantes facetas desde una perspectiva multidisciplinar, a través de las contribuciones de autores procedentes tanto del ámbito académico, como del de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

Tras una breve reflexión personal, a modo de introducción, de **Joaquín Tasso Vilallonga** (coordinador del número), sobre el impacto de la violencia y la inseguridad en el desarrollo de Yemen, la profesora **Shahrbanou Tadjbakhsh** define en el primer artículo de la revista el concepto de “seguridad humana”, en su más amplia acepción, y explica críticamente por qué ésta no puede ser substituida o reducida a la mera “responsabilidad de proteger”, un concepto más reciente surgido como respuesta al evidente fracaso de la comunidad internacional para prevenir el genocidio, la limpieza étnica, y los crímenes de guerra y contra la humanidad.

Es probablemente en contextos de inmediato posconflicto donde el vínculo entre seguridad y desarrollo se hace más patente, dada la frecuente presencia simultánea de asesores en materia de seguridad, misiones de mantenimiento de la paz, mediadores políticos internacionales, y organizaciones de ayuda humanitaria y cooperación para el desarrollo. **Rory Keane** y **Mark Downes** abordan precisamente este tema en el segundo artículo de esta revista, explicando el reto de coordinar y orientar la acción de policías (*badges*), militares (*boots*), diplomáticos (*suits*) y cooperantes (*sandals*) hacia un objetivo común: la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

Un problema recurrente en dichos contextos posconflicto es el del Desarme, Desmovilización y Reintegración de excombatientes (DDR), ya sean militares o grupos guerrilleros, directamente vinculado también a la seguridad y el desarrollo. El objetivo de un proceso de DDR no es otro que el de apoyar la transición de la guerra a la paz, proporcionando un ambiente seguro, reinsertando excombatientes en la vida civil facilitándoles la posibilidad de ganarse la vida sin necesidad de recurrir a la violencia. **Sophie da Câmara** y **Leontine Specker** nos explican, en el tercer artículo de la revista, las mejores prácticas en DDR, en particular los Estándares Internacionales de DDR, elaborados por

el Grupo de Trabajo Inter-Agencias (IAWG), sobre la base de las lecciones aprendidas en casi treinta años de experiencia de la comunidad internacional apoyando este tipo de procesos.

**Sami Faltas** aborda en el cuarto artículo la Reforma del Sector de la Seguridad (RSS), un concepto inicialmente desarrollado por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, y progresivamente adoptado (con mínimas variaciones) por la Unión Europea, las Naciones Unidas y otros grandes actores internacionales del desarrollo. El objetivo de la RSS no es –o más bien, no sólo es– proveer de modo efectivo seguridad, entendida como seguridad humana, especialmente en su primera dimensión (ausencia de miedo), sino que además dicha seguridad, para ser sostenible, permitir el desarrollo y contribuir a la prevención de conflictos, debe proveerse conforme a los principios de la llamada “buena gobernanza” (sujeción estricta a la ley, transparencia, rendición de cuentas...) y de control democrático (supervisión parlamentaria, revisión judicial, participación ciudadana...).

Uno de los factores que más contribuyen a la inseguridad y la violencia en países en vías de desarrollo es la gran proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre (SALW), la cual demuestra la ineficacia de los mecanismos de control tanto de los países productores y exportadores, como de los gobiernos de los países donde el fenómeno se manifiesta. Y esto incluso en países sujetos a embargos de armas formalmente decretados por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como Somalia, Liberia, Sudán o Afganistán (este último “voluntario”). El impacto que la proliferación de SALW tiene en el desarrollo es precisamente el tema del quinto artículo de este número de la revista, escrito por **Henry Smith**.

Las mujeres, la seguridad y los conflictos fueron el objeto de la histórica Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptada en octubre de 2000, la cual reafirma el importante papel de la mujer en la prevención y resolución de conflictos, las negociaciones de paz, la construcción y mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción pos-conflicto. También llama a todas las partes en conflicto a tomar medidas especiales para proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia de género, en particular frente a la violación y el abuso sexual, en conflictos armados. Cuando se cumple el X aniversario de su adopción, **Michaela Friberg-Storey** y **Helena Vázquez** hacen, en el sexto artículo de esta revista, un balance crítico de su aplicación real y del cumplimiento de sus objetivos.

El séptimo y último artículo de este número de la REDC viene firmado por **Alexander Carius** y **Achim Maas** y aborda el controvertido tema del cambio

climático, los recursos naturales y la seguridad, de obvias implicaciones también para el desarrollo. Aunque la lucha por los recursos naturales ha sido causa de conflictos desde antaño o dichos recursos han servido para financiarlos (recuérdense los “*blood diamonds*”), el cambio climático es un fenómeno mucho más reciente, pero sus implicaciones en términos de seguridad, conflictos y desarrollo son múltiples y de mucho mayor alcance.

Se completa este número de la REDC dedicado a la seguridad y el desarrollo con una serie de documentos políticos internacionales sobre el tema.